

**RESOLUCIÓN No. ( 8060 )  
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Atlántico, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de Mujeres Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos Sectoriales departamentales, de Bogotá D.C., municipales y locales de Mujeres Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal y la Directora Nacional de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML acreditaron las militantes del Partido para integrar Congresos sectoriales Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidos los Congresos Sectoriales Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación, donde se eligieron las militantes que integran las Asambleas de Mujeres y las militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional de Mujeres Liberales – ONML del Departamento de Atlántico.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

**RESUEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE** como integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Atlántico a las siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
<b>Miembros de la Asamblea por Voto Directo</b> (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	22587251	MILENA PATRICIA ESCALANTE DE LA CRUZ
	22538732	MIGUELINA ANTONIA FONTALVO GARCIA
	1042973440	YINA MARIA CANTILLO FONTALVO
	1140853802	ANGIE CARBONELL
	1007125274	MAILETH MARIA CAICEDO TORREGROSA
	1046272548	IVONNE KARINA UJUETA DIAZ
	22519810	SANDRA LILIANA PARRA UIRBE
	22434365	MARÍA CONCEPCIÓN SANTMARÍA SARMIENTO
	1002012494	ADRIANA LUCIA VARGAS SANTIAGO
	1046288386	BRENDA MARCELA DE LEON BAYUELO
	55313205	ANA MARIA VERGARA RODRIGUEZ
	1046338541	LEIZMAL LUCÍA ALTER IRIARTE
	22745572	ANA CECILIA URUETA HURTADO
	22431413	YOMAIRA JUDITH SARMIENTO SARMIENTO

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Atlántico a las siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidenta	1042973440	YINA MARÍA CANTILLO FONTALVO
Vicepresidenta	1007125274	MILENA PATRICIA ESCALANTE DE LA CRUZ
Secretaria	1002012494	ADRIANA LUCIA VARGAS SANTIAGO

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM.** Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Mujeres Liberales de manera ad-honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano